



Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura



**BANCO MUNDIAL**  
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

**UTF/ARG/017**

**Desarrollo Institucional para la Inversión**

# **PROGRAMA DE OBRAS DE RIEGO PARA VINALITO Y EL TALAR**

**Departamento Santa Bárbara –  
JUJUY**

**ANEXO V: “PLAN DE AFECTACION DE ACTIVOS”**

**APENDICE 4: “MODELOS DE ACTA SERVIDUMBRE”**

Diciembre 2015

## **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

<b>I. MODELO DE ACTAS SOBRE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE GRATUITA .....</b>	<b>3</b>
<b>II. MODELO DE ACTAS SOBRE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ONEROSA .....</b>	<b>6</b>
<b>III. MODELO DE PERMISO DE PASO .....</b>	<b>8</b>

## I. MODELO DE ACTAS SOBRE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE GRATUITA

### CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO GRATUITA

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los .....días del mes de.....de dos mil ....., entre la Dirección Provincial de Recursos Hídricos representado en este acto por el Director, .Sr. ....D.N.I. N° ....., constituyendo domicilio legal en calle ..... N°..... de ésta ciudad; en adelante “La D.P.R.H.”, por una parte, y por la otra el Sr. ...., D.N.I. N° ....., domiciliado en calle .....N°.....de la ciudad de ....., provincia de .....; en adelante denominado “EL PROPIETARIO”, convienen celebrar el presente CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO, con carácter **gratuita**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA - OBJETO:** “EL PROPIETARIO” constituye a favor de “La D.P.R.H.” Servidumbre Administrativa de Acueducto, dentro de lo normado y con los alcances establecidos por la Ley 161/50 (Código de Aguas) y la Resolución....., en una fracción que forma parte de una superficie del inmueble que le pertenece en propiedad, la que quedará definitivamente determinada con la traza/adecuación del canal; inmueble que tiene una superficie total de ... *has* – ... *as* – ... *cas*, *plano n° .....practicado por el Agrim. ...., ubicado en Departamento ..... –Distrito.....- Ejido ..... –*, conforme Escritura Pública de Compraventa, *autorizada por la Escribano .....; inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de ..... – n° de entrada .....– matricula n° .....; cuya copia como anexo integra el presente.*

**SEGUNDA – FINES:** la servidumbre se constituye a los fines de transportar agua para riego hacia y en el predio ut-supra detallado y zonas aledañas (aguas abajo).

**TERCERA – SERVIDUMBRE:** con el propósito de cumplir con los fines establecidos en la cláusula precedente, se afectan como “franja de servidumbre” ..... *m de largo por .....m de ancho, de acuerdo a lo normado por la Ley 161/50 (Código de Aguas) y la Resolución.....*

**CUARTA - DERECHOS DE La D.P.R.H.:** En virtud de la presente Servidumbre “La D.P.R.H.” podrá desarrollar las tareas de vigilancia, mantenimiento y reparación del canal de riego. A tales efectos “EL PROPIETARIO” se obliga a permitir el ingreso al predio, con acceso independiente, del personal de LA DIRECCION o del Contratista debidamente autorizado durante las veinticuatro horas. En casos de urgencia y ante la ausencia de EL PROPIETARIO, La D.P.R.H. se encuentra ampliamente facultado para el ingreso al área de servidumbre sin necesidad de aviso previo.

**QUINTA – PERMISO DE PASO Y CONSTRUCCIÓN:** “EL PROPIETARIO” concede a “La D.P.R.H.” un Permiso de Paso y Construcción, sobre el predio de su propiedad, con habilitación para abrir tranqueras si ello fuera necesario por razones prácticas o de distancia con respecto a las entradas ya existentes. La obra se efectuará respetando, en lo posible, las indicaciones de “EL PROPIETARIO”, en lo atinente al lugar de entrada y salida del personal, materiales y/o vehículos. “La D.P.R.H.” se compromete a dejar el terreno, los alambrados y/o cualquier otra mejora existente en las condiciones en las cuales se encontraban al momento del inicio de las obras.

**SEXTA – RESTRICCIONES AL DOMINIO:** se deja perfectamente establecido que “EL PROPIETARIO” no podrá efectuar dentro del área de la Servidumbre construcciones para vivienda, plantaciones, ni cualquier otra edificación y/o explotación sin la debida autorización de “La D.P.R.H.”.

**SÉPTIMA – RESPONSABILIDAD:** “La D.P.R.H.” se responsabiliza por los daños y perjuicios que causen sus dependientes, siempre que los mismos obren con negligencia o impericia.

**OCTAVA - CONSENTIMIENTO DEL CÓNYUGE:** La Sra. ...., D.N.I. N° ....., en uso pleno de sus facultades, manifiesta su expresa conformidad para la constitución de la Servidumbre Administrativa de Acueducto que en carácter gratuita se instrumenta por el presente, de conformidad a lo estipulado en el art. 456 del Código Civil. La misma firma al pie de este Convenio como manifestación de su consentimiento.”

**NOVENA – DESLINDE DE RESPONSABILIDAD:** “EL PROPIETARIO” declara bajo juramento que no tiene impedimentos legales para la constitución de la presente Servidumbre Administrativa.

**DÉCIMA – INSCRIPCIÓN:** el presente convenio se inscribirá en la Dirección General de Inmuebles de las partes celebrantes del presente Acto.

**DÉCIMA PRIMERA – DOMICILIO – JURISDICCIÓN:** para todos los efectos legales del presente convenio, las partes constituyen los domicilios señalados en el encabezado, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se pudieran efectuar con motivo o en relación al mismo. Serán competentes para la resolución de cualquier conflicto relacionado al presente convenio los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Salvador de Jujuy, renunciando expresamente los firmantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

## II. MODELO DE ACTAS SOBRE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ONEROSA

### CONVENIO DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO ONEROSA

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a .....días del mes de .....de dos mil ....., entre la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS representado en este acto por el Director , señor .....DNI N°..... constituyendo domicilio legal en calle.....N° .....; en adelante “DPRH”, por una parte, y por la otra el Sr....., D.N.I. N°....., constituyendo domicilio legal en.....N°.....de la ciudad de....., provincia de ....., en adelante denominado “EL PROPIETARIO”, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO, con carácter oneroso, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERO – OBJETO:** “EL PROPIETARIO” constituye a favor de “DPRH” Servidumbre Administrativa de Acueducto dentro de lo normado y con los alcances establecidos por la Ley N° 161/50 (Código de Aguas) , en una fracción que forma parte de la superficie del inmueble que le pertenece en propiedad, la que quedará definitivamente determinada con la traza de la línea; inmueble que tiene una superficie total de ... *has – ... as – ... cas, plano n° ..... practicado por el Agrim. ...., ubicado en Departamento ..... –Distrito.....- Ejido ..... –*, conforme Escritura Pública de Compraventa, *autorizada por la Escribano .....*; inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de ..... – *n° de entrada ..... – matricula n° .....*; cuya copia como anexo integra el presente a los fines de transportar agua para riego hacia y en el predio ut-supra detallado y zonas aledañas (aguas abajo).

**SEGUNDO – OBLIGACIONES de La DPRH:** “La DPRH” se hace responsable por todo daño que pudieran producir sus dependientes o contratistas con las máquinas y/o elementos utilizados que sean consecuencia directa de un obrar negligente o imprudente. La obra se efectuará respetando en lo posible las indicaciones de “EL PROPIETARIO”, en lo que atañe al lugar de entrada y salida del personal, materiales y/o vehículos. Al

terminar los trabajos deberá quedar el terreno, los alambrados, y/o cualquier mejora que hubiere en las mismas condiciones posibles que se encontraban al iniciarlos.-

**TERCERO – DERECHOS DE La DPRH** : En virtud de la presente Servidumbre “**La DPRH** ” podrá desarrollar las tareas de vigilancia, mantenimiento y reparación del canal de riego, pudiendo requerir el ingreso al inmueble sirviente para realizar los trabajos necesarios con personal propio o mediante Contratista con acceso directo y libre en cualquier día y horario.-

**CUARTO – RESTRICCIONES AL DOMINIO**: se deja perfectamente establecido que “EL PROPIETARIO” no podrá efectuar dentro del área de la Servidumbre construcciones para vivienda, plantaciones, ni cualquier otra edificación y/o explotación sin la debida autorización de La “DPRH”.

**QUINTO – IMPORTE INDEMNIZATORIO**: De acuerdo a lo establecido en el artículo 210-1° de la Ley 161/50, las partes convienen que el monto de la indemnización por la afectación del predio del propietario asciende a (\$                    ), importe indemnizatorio total y único convenido. Se deja constancia que la forma de pago se realizará de acuerdo al siguiente esquema.....

**SEXTO – INSCRIPCION Y GASTOS DE CONSTITUCION**: Los gastos de constitución e inscripción de la Servidumbre Administrativa correrán por exclusiva cuenta de **La DPRH** ”. El presente convenio se inscribirá en la Dirección General de Inmuebles con intervención de un Escribano, a asignar para la certificación de las firmas de las partes celebrantes del presente acto.-

**SÉPTIMO – DOMICILIO – JURISDICCION**: Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes constituyen los domicilios señalados en el encabezado, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se pudieran efectuar con motivo o en relación al mismo. Serán competentes para la resolución de cualquier conflicto relacionado al presente convenio los Tribunales de la ciudad de San Salvador de Jujuy, renunciando expresamente los firmantes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los..... días del mes de.....del dos mil .....

### III. MODELO DE PERMISO DE PASO

San Salvador de Jujuy, 30 de Octubre de 2015

SR. MINISTRO DE PRODUCCION

GOBIENRO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

**GABRIEL ESTEBAN BORIS ROMAROVSKY**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El que suscribe (o quien lo represente)

.....  
....., del Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, anotado en el Registro de la Propiedad Raíz bajo la matricula o número de catastro.....en conocimiento de que dicho predio será afectado por la Obra “**PLAN DE OBRAS DE RIEGO PARA VINALITO Y EL TALAR**”, presta conformidad para que el Gobierno de la Provincia de Jujuy, tome posesión definitiva de una franja de terreno de aproximadamente .....has., .....m<sup>2</sup>, de .....mts. de largo y .....mts. de ancho, entre las progresivas ..... y ....., aproximadamente, para ser destinadas exclusivamente a la construcción de la referida obra, de acuerdo al Proyecto realizado por este Gobierno a través de la asistencia del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y la Secretaria de de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA).

Esta autorización se extiende como pase de acceso, para el personal del Ministerio de Producción y de la futura Empresa Contratista de la obra, permitiéndoles la permanencia en la propiedad, con el fin de realizar las tareas necesarias de estudios y ejecución de los trabajos, con el compromiso de retirar todos aquellos elementos introducidos en la franja y la reparación de cualquier daño, ocasionado en los terrenos, a la finalización de las tareas. Las partes aceptan coordinar a través de la Inspección de Obra (a designar) y/o (futura) Empresa Contratista, la firma de un Convenio que establezca el método operativo de control a los accesos, en el que se considerará: Nómina del personal autorizado, Horarios a permanecer y Seguridad de los accesos. El Ministerio de Producción toma a su cargo la ejecución de las mensuras de los polígonos necesarios para la tramitación de la expropiación pertinente, como parte de mayor



extensión. El Propietario Autorizante, deja expresamente aclarado que la responsabilidad por daños y accidentes en el terreno, que involucre a personal de Inspección de Obra y/o de la Contratista, no es de su incumbencia, debiendo estar cubiertos con los Seguros correspondientes. El Propietario Autorizante, deberá manifestar en un plazo de 30 días los gravámenes que pesan sobre el predio afectado y los derechos reales o personales que terceros pudieran tener sobre el mismo, denunciando Nombre, Apellido y Domicilio de los titulares de tales derechos, para el caso que fueran posteriores a la certificación del estado dominial adjunto. El Propietario Autorizante, se reserva todos los derechos que le competen para reclamar ante quien corresponda, la indemnización que le acuerda la Ley Provincial de Expropiación. La presente autorización, no produce novación en los derechos reales, reclamos administrativos y/o litis que por la temática de la afectación para expropiación a tramitar, pudieran encontrarse en curso de resolución o hubieran sido resueltos tanto en Sede Administrativa, como en Sede Judicial. A la fecha de extenderse la presente Autorización, el estado dominial del predio afectado es el que se certifica en la documentación adjunta a esta autorización. La autorización otorgada, se extiende a todo el período durante el cual la Administración, llevará adelante el correspondiente trámite expropiatorio, teniendo carácter gratuita.

Atentamente.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL MINISTRO DE  
PRODUCCION DE JUJUY

ACLARACION

Nº Y TIPO DE DOC.

FECHA NOTIFICACION